



# Transporte Urbano "Stebart" Cia. Ltda.

VALOR PARTICIPACION  
\$ 1<sup>00</sup>

Of. N° 2165 T.U.S.

Tulcán, 22 de Enero del 2007

CW  
OK  
B

Patricia Enriquez

Escamero

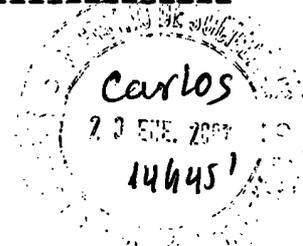
EXPEDIENTE 53681

31-01-07

Sr.

SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

Quito.



De mi consideración:

De la forma más comedida llego a usted con el saludo cordial, a la vez que solicito se digne autorizar a quien corresponda, se realice el REGISTRO DE LOS NUEVOS SOCIOS de la Compañía de Transportes "Stebart" Ltda. cuya n'omina detallo:

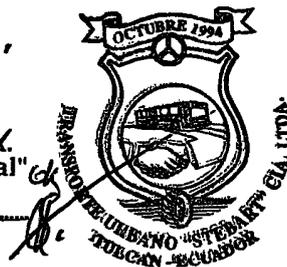
- 01. Sale : ~~BENAVIDES BENAVIDES EDMUNDO MANUEL~~  
Ingresa: ASCUNTAR CEVALLOS CARLOS JESUS
- 02. Sale : ~~CABRERA MARTINEZ JORGE WASHINGTON~~  
Ingresa: ~~BOLAÑOS MELO WILLIAM IVAN~~
- 03. Sale : ~~LANDAZURI MADERA LUIS ANIBAL~~  
Ingresa: ~~SALAS CASTRO JORGE BOLIVAR~~
- 04. Sale : ~~MONTALVO VILLARREAL GUTLLERMO ARMANDO~~  
Ingresa: ~~VILLARREAL QUINTAS HUMBERTO RAOLIR~~
- 05. Sale : ~~SERRANO BAÑO BORMAN WIDINSON~~  
Ingresa: ~~ARGOTTI JOSE SEGUNDO BOLIVAR~~
- 06. Sale : ~~VELASCO RODRIGO EFRAIN (HEREDEROS)~~  
Ingresa: ~~GUERRERO PEREZ RICHARD WASHINGTON~~
- 07. El Sr. ~~MONTENEGRO FIGUEROA EDWIN ALESSANDRI~~ cede 40 participaciones de las 80 que posee al Sr. ~~ESPINOSA SANCHEZ NELSON BOLIVAR.~~

Por la favorable atención que se digne brindar al presente, expreso agradecimientos.

Se ingresan al sistema las cesiones 1, 2, 4 y 5; las cesiones numeradas con los números 3, 6, 7, se encuentran con error, se hablo con el señor Osvaldo Morillo gerente de la comp. quien retirara las escrituras de cesion e ingresadas personalmente

Atentamente,

CIA. "STEBART" LTDA.  
Trans. Urbano "Especial"  
Prof. E. Osvaldo Morillo B.  
GERENTE



31-01-2007 B

NOTARIA  
PRIMERA  
DEL  
CANTON  
TULCAN



CONTRATO DE CESION DE DERECHOS.- En la Ciudad de Tulcán,  
ELABORADA POR EL SEÑOR JORGE - Capital de la Provincia -  
WASHINGTON CABRERA MARTINEZ Y SU del Carchi, República del  
CONYUGE.- A FAVOR DEL SEÑOR WILLIAM Ecuador; hoy día martes -  
IVAN BOLAÑOS MELO. veintisiete de junio del -  
CUANTIA: 40,00 USD año dos mil seis; ante mi,-  
ESCRITURA No. 468 Doctora Janneth Pérez -  
Cano, Notaria Pública -  
Primera del Cantón, comparecen de una parte los cónyuges señores:  
JORGE WASHINGTON CABRERA MARTINEZ Y LIBIA TERESA  
CADENA MARTINEZ; y, de otra parte el señor: WILLIAM IVAN  
BOLAÑOS MELO, por sus propios derechos. Los comparecientes, son  
ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados, con domicilio  
en esta Ciudad, hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes  
de conocerlos, doy fe, en razón de haberme exhibido sus cédulas de  
ciudadanía y quienes declaran conocerse recíprocamente y de común  
acuerdo entre ellos, dicen: Que elevan a Escritura Pública un Contrato de  
CESION DE DERECHOS, contenida en la minuta que me fue  
presentada, la misma que literalmente copiada es del siguiente tenor:  
"SEÑORA NOTARIA.- En el Registro de Escrituras Públicas, sirvase  
incorporar e insertar en los Protocolos a su cargo, una de Cesión de  
Derechos, al tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones:  
PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración de la  
presente escritura, por una parte los cónyuges señores: JORGE  
WASHINGTON CABRERA MARTINEZ Y LIBIA TERESA CADENA  
MARTINEZ, quienes de aquí en adelante y para efectos del presente

NOTARIA 1ra. CANTON TULCAN

Janneth Pérez Cano



NOTARIA  
PRIMERA  
DEL  
CANTÓN  
TULCÁN

1 contrato se les denominará **LOS CEDENTES**; y, por parte el señor  
2 **WILLIAM IVAN BOLAÑOS MELO**, quien en adelante se denominará **EL**  
3 **CESIONARIO**. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,  
4 mayores de edad, de estado civil casados y radicados en esta Ciudad de  
5 Tulcán, capaces para obligarse y para contratar, cual en derecho se  
6 requiere.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**-a) Mediante escritura pública  
7 celebrada el tres de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, ante el  
8 Notario Décimo Octavo del Cantón Quito, Doctor Enrique Díaz  
9 Ballesteros, y mediante escritura rectificatoria, celebrada el nueve de  
10 enero de mil novecientos noventa y seis, ante el mismo notario, e inscrita  
11 en el Registro de la Propiedad encargado del Registro Mercantil del  
12 Cantón, el doce de agosto de mil novecientos noventa y seis, se  
13 constituyó **LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES STEBART, COMPAÑÍA**  
14 **LIMITADA**. b) Mediante escritura pública de aumento de capital,  
15 celebrada el veintisiete de febrero de mil novecientos noventa y siete,  
16 ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, Doctor Gonzalo Román  
17 Chacón, e inscrita en el Registro de la Propiedad encargado del Registro  
18 Mercantil, el veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y siete. c)  
19 Mediante escritura pública de disminución de capital, aumento de capital  
20 y reforma de estatutos, celebrada ante el Notario Vigésimo Noveno del  
21 Cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, el veintiséis de agosto de  
22 mil novecientos noventa y ocho, e inscrita en el Registro de la Propiedad  
23 encargado del Registro Mercantil del Cantón Tulcán, el dieciséis de  
24 septiembre de mil novecientos noventa y ocho. d) Mediante escritura  
25 pública, celebrada el treinta y uno de mayo del dos mil, ante el Notario  
26 Tercero del Cantón Quito Doctor Roberto Salgado Salgado e inscrita el  
27  
28



1 de septiembre del mismo año, se acordó el aumento de capital y  
2 estatuto. e) En sesión de Junta Universal y Extraordinaria de  
3 la Compañía "Stebart" Compañía Limitada, de fecha Tulcán,  
4 dieciocho de abril del dos mil seis, con el voto y consentimiento  
5 unánime, autorizó al socio Fundador JORGE WASHINGTON CABRERA  
6 MARTINEZ, para que transfiera el total de la participaciones, esto es en  
7 el número de CUARENTA PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR  
8 AMERICANO CADA UNA, a favor del señor WILLIAM IVAN BOLAÑOS  
9 MELO, como se justifica del Acta que se adjunta como documento  
10 habilitante.- TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-  
11 Con los antecedentes expuestos y con fundamento en lo dispuesto en el  
12 artículo ciento trece de la Ley de Compañías vigente, el cedente JORGE  
13 WASHINGTON CABRERA MARTINEZ, con la autorización expresa de  
14 su cónyuge LIBIA TERESA CADENA MARTINEZ, quien también  
15 comparece a la suscripción del presente contrato, sede en venta real y  
16 efectiva CUARENTA PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA,  
17 equivalentes al cien por ciento de las participaciones que posee en la  
18 Compañía de Transportes de Pasajeros "Stebart Compañía Limitada.", A  
19 favor del señor WILLIAM IVAN BOLAÑOS MELO, con todos los  
20 derechos inherentes a las mismas.- CUARTA: ACEPTACION.- La  
21 señora LIBIA TERESA CADENA MARTINEZ, manifiesta su expreso  
22 consentimiento para que su cónyuge JORGE WASHINGTON CABRERA  
23 MARTINEZ ceda en venta el total de las participaciones que posee en la  
24 Compañía de Transportes de Pasajeros "Stebart", Compañía Limitada, y  
25 así mismo las partes aceptan la transferencia de participaciones  
26 conforme a lo estipulado a este contrato.- QUINTA.- PRECIO.- El precio  
27  
28

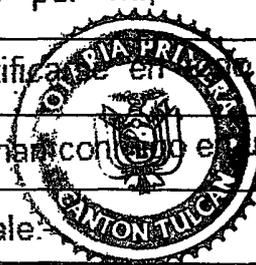
NOTARIA 1ª. CANTON TULCAN

Dña. *[Handwritten Signature]* Pérez C...



NOTARIA  
PRIMERA  
DEL  
CANTON  
TULCAN

1 de la compra de las participaciones objeto de este contrato es el de  
2 **CUARENTA DOLARES AMERICANOS**, equivalente a un dólar por  
3 cada participación, de contado y en efectivo, suma que el cedente  
4 declara tenerla recibida de parte del cesionario en moneda de curso legal  
5 y a su entera satisfacción.- **SEXTA.-** Las partes quedan mutuamente  
6 autorizadas para obtener que de la presente escritura de cesión se sienta  
7 razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la  
8 Constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de  
9 Constitución.- **SEPTIMA.-** Se acompaña el certificado del representante  
10 de la Compañía con el que se acredita que la Junta General de Socios,  
11 con el consentimiento unánime del capita social autoriza al socio  
12 compareciente para que transfiera el total de las participaciones que  
13 posee en la Compañía a favor del cesionario de este contrato, de fecha  
14 veintiocho de abril del dos mil seis, a las dieciocho horas, treinta minutos.  
15 Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo  
16 para la perfecta validez de este instrumento".- Hasta aquí la minuta que  
17 elaborada y firmada por el Doctor Jaime Hurtado Burgos, con matrícula  
18 número Ciento Ocho, del Colegio de Abogados del Carchi, y la misma  
19 que aprobada y ratificada por las contratantes queda elevada a escritura  
20 publica con todo el valor legal. Se agrega a la matriz los demás  
21 documentos habilitantes. Previamente a la celebración de este  
22 instrumento se cumplieron con los preceptos legales del caso, y todo  
23 que les fue el mismo, íntegramente por mí, la Notaria, a los  
24 comparecientes, aquellos vuelven a ratificar en lo que queda  
25 expuesto y para constancia de lo cual firmamos con la unidad de acto.-  
26 De todo lo que doy fe.- Lo enmendado Vale.





NOTARIA PRIMERA DEL CANTON TULCAN

4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27

*Jorge Washington Cabrera Martinez*

SR. JORGE WASHINGTON CABRERA MARTINEZ

C.C. 040030099-2

C.V. 93-0005

*Libia Teresa Cadena Martinez*

SRA. LIBIA TERESA CADENA MARTINEZ.

C.C. 040047208-0

C.V. 237-0005

*William Ivan Bolaños Melo*

SR. WILLIAM IVAN BOLAÑOS MELO.

C.C. 040127226-5

C.V. 58-0003

Doctora Janneth Pérez Cano, Notaria Pública Primera del Cantón Tulcán

Lo enmendado.- VALE.



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON TULCAN



**TRANSPORTE URBANO "STEBART" CIA. LTDA.**

CIUDADELA PADRE CARLOS DE LA VEGA - TELEFONO: 2985-621  
TULCAN - ECUADOR

Tulcán, 11 de Agosto del 2005

Of. N° \_\_\_\_\_ T.U.S.

Sr. Prof.  
Edgar Oswaldo Morillo Bolaños  
Presente.

De mi consideración:

Mediante el presente, muy comedidamente me permito comunicarle, que en Sesión de Junta General Extraordinaria de Socios, efectuada el 11 de Agosto del presente año, LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE URBANO "STEBART" LTDA., la misma que se constituyó mediante escritura pública celebrada el 03 de Octubre de 1994, ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Quito, Dr. Enrique Vallesteros; y, legalmente inscrita el 12 de Agosto de 1996, resolvió nombrarlo GERENTE GENERAL de dicha Compañía por un período de DOS AÑOS, de acuerdo al Art. 30 del Reglamento Interno de la Institución, contados a partir del 01 de Agosto del presente año. Cargo que lo ocupa por ser reelecto en sus funciones.

En tal virtud, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

En caso de falta, ausencia o impedimento temporal del Sr. Presidente, Ud., deberá reemplazarlo.

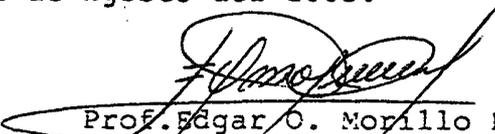
Deseándole éxitos en sus funciones, me suscribo.

Atentamente,

  
Sr. Luis Gonzalo Cano R.  
PRESIDENTE



Acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL de la COMPAÑIA TRANSPORTE URBANO "STEBART" LTDA., y tomo posesión del cargo en Tulcán, a 11 de Agosto del 2005.

  
Prof. Edgar O. Morillo B.  
GERENTE.



El suscrito Notario Tercero del Cantón Tulcán, señor Doctor Rodríguez Fuentes doy fe, que el documento que antecede está relacionado al **NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE URBANO "STEBART" CIA. LTDA.**, a favor del señor **PROFESOR EDGAR OSWALDO MORILLO BOLAÑOS**, por el lapso de **DOS AÑOS**.- Tulcán, 13 de febrero del 2006.-

*[Handwritten signature of Dr. Marco Rodríguez]*

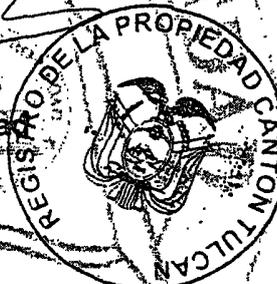


**Dr. Marco Rodríguez**  
NOTARIO TERCERO  
DEL CANTON TULCAN

**RAZON.-** En esta fecha, y de conformidad a la Ley, queda inscrito el **NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL** que antecede, bajo la partida No.38 del **REGISTRO MERCANTIL** a mi cargo. **CERTIFICO.**

Tulcán, febrero 13 del 2006

*[Handwritten signature of Dr. Miguel Narváez Orbe]*  
**Dr. Miguel Narváez Orbe**  
Registrador de la Propiedad  
del Cantón Tulcán



**CERTIFICO,** que el presente nombramiento es fiel copia del original.

Tulcán, 27 de Junio del 2006

*[Handwritten signature of Srta. Cecilia Realpe]*  
**Srta. Cecilia Realpe D**  
SECRETARIA.



NOTARIA 1RA. CANTON TULCAN

*[Handwritten signature of Dra. Jeanneth Pérez Cano]*  
**Dra. Jeanneth Pérez Cano**



# TRANSPORTE URBANO "STEBART" CIA. LTDA.

CIUDADELA PADRE CARLOS DE LA VEGA - TELEFONO: 2985-621  
TULCAN - ECUADOR

Tulcan, 12 de Agosto del 2004 T.U.S.

Señor.  
Luis Gonzalo Cano Rosero.  
PRESIDENTE DE LA CIA. "STEBART" LTDA.  
Presente.-

De mis consideraciones:

Mediante el presente muy comedidamente me permito comunicarle que en sesión de Junta General Extraordinaria de Socios efectuada el 12 de Agosto del presente año, LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE URBANO "STEBART" LTDA., la misma que se constituyó mediante escritura pública celebrada el 03 de Octubre de 1994, ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Quito, Dr. Enrique Vallesteros y legalmente inscrita el 12 de agosto de 1996, resolvió nombrarlo PRESIDENTE de dicha Compañía por un periodo de dos años, de acuerdo al Art. 15 del Reglamento Interno de la Institución, contados a partir de la fecha de realización de la mencionada junta general del año 2004. Cargo que reemplaza a Lic. Edmundo Benavides, quien renunció.

En tal virtud, ejercerá la representación legal judicial y extrajudicial de la Compañía.

En caso de falta, ausencia o impedimento temporal lo reemplazará el Gerente General.

Deseándole éxitos en sus funciones, me suscribo.

Afrentamente,  
CIA. "STEBART" LTDA.  
Trans. Urbano "Especial"  
*F. Morillo B.*  
Prof. E. Ostolindo Morillo B.  
GERENTE

Acepto el nombramiento de PRESIDENTE de la CIA DE TRANSPORTE URBANO "STEBART" LTDA. y tomo posesión del cargo en Tulcan a 13 de Agosto del 2004

*Luis Gonzalo Cano*  
Sr. Luis Gonzalo Cano  
PRESIDENTE





----- ZON.- El suscrito Notario Tercero del Cantón Tulcán, señor Doctor Marco Rodríguez Fuentes, en el ejercicio de las atribuciones que me confiere la Ley Notarial, doy fe que el documento que antecede, está relacionado al **NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE URBANO "STEBART LTDA"**, en la persona del señor **LUIS GONZALO CANO ROSERO** por el periodo de dos años.- Tulcán 07 de septiembre del año 2.004.

**RAZON.-** En esta fecha queda **NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE URBANO "STEBART" LTDA.** a favor del señor **LUIS GONZALO CANO ROSERO**, que antecede, bajo la partida No. 61 a Fs. 61 VTA, del **REGISTRO MERCANTIL** a mi cargo.- **Certifico.**

Tulcán, 08 de septiembre del año 2.004.



Dr. Miguel Angel Narváez Orbe  
Registrador de la Propiedad  
del Cantón Tulcán



**CERTIFICO** que el presente nombramiento es fiel copia del original.

Tulcán 27 de Junio del 2006

*[Signature]*  
Sra. Cecilia Realpe D.  
SECRETARIA.

NOTARIA 1ra. CANTON TULCAN  
*[Signature]*  
Dra. Johneith Pérez Cano



ACTA N°171

Acta de la Junta General de Socios. Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía "Stebart" Ltda. En la ciudad de Tulcán, a los veinte y ocho días del mes de abril del año dos mil seis, y siendo las diez y ocho horas treinta minutos, se instala la sesión en la Sede Social de la Institución, ubicada en la Ciudadela "Padre Carlos de la Vega", bajo la presidencia del señor Luis Gonzalo Cano Rosero. Al efecto el señor Presidente, dispone que por intermedio de secretaría se dé lectura a la convocatoria respectiva y la constatación del quórum reglamentario por lo que se tiene la presencia de los siguientes señores socios: Vinicio Huera, Nelson Espinosa, Jorge Cabrera, Guillermo Montalvo, Ricardo Montenegro, Gerardo Pólit, Richard Guerrero, Luis Puetate, Edwin Montenegro, Wilmer Montenegro, Emiro Herrera, Carlos Ascuntar, Constantino Montenegro y Carlos Bolaños. Los asistentes representan el CIENTO POR CIENTO de las participaciones de la Compañía. Existiendo el quórum legal y pertinente, el señor Presidente instala formal y legalmente la sesión, con la finalidad de tratar el siguiente orden del día: PRIMERO: Aprobación de la Transferencia de participaciones del señor JORGE WASHINGTON CABRERA MARTINEZ al señor WILLIAN IVAN BOLAÑOS MELO. SEGUNDO: Aceptación del nuevo socio señor WILLIAN IVAN BOLAÑOS MELO. Conocido y aprobado el presente orden del día, el señor Presidente solicita que por intermedio de secretaría se dé lectura al oficio firmado por el señor Jorge Washington Cabrera Martínez, en el cual solicita convocar a Junta General Extraordinaria, a fin de poner en conocimiento, consideración y aprobación de los señores socios de la Compañía, la transferencia de participaciones al señor WILLIAN IVAN BOLAÑOS MELO. Seguidamente el señor Presidente pide se dé lectura al artículo 113 de la Ley de Compañías. En este momento el señor Jorge Washington Cabrera Martínez, manifiesta que ha decidido voluntariamente ceder el CIENTO POR CIENTO de sus participaciones (CUARENTA) que posee en la Compañía, las mismas que las adquirió como socio fundador de la Compañía; y, hoy las cede al señor WILLIAN IVAN BOLAÑOS MELO y haciendo referencia al Art. 113 de la Ley de Compañías, solicita a los señores socios el consentimiento respectivo. Luego de varias deliberaciones se procede a tomar votación obteniendo el resultado de que existe el CONSENTIMIENTO UNANIME de todo el capital social de la Compañía "Stebart" Ltda. Seguidamente el señor Presidente deja constancia de que el señor Jorge Washington Cabrera Martínez cede la totalidad de sus participaciones constantes en acciones y derechos a favor del señor WILLIAN IVAN BOLAÑOS MELO. Además, dicho nuevo socio toma la palabra para agradecer a los concurrentes por



berse permitido cristalizar sus anhelos y aspiraciones. Seguidamente luego de la aceptación, el señor Presidente toma la promesa de Ley. Concluido el señor Presidente dice: que para legalizar la transferencia de participaciones, el socio entrante debe acatar lo que reza el artículo 06 del Reglamento Interno de la Institución, al tiempo que se da lectura al mismo, por lo tanto el señor WILLIAN IVAN BOLAÑOS MELO, deberá cancelar en Gerencia la cuota respectiva. Seguidamente el señor Luis Gonzalo Cano Rosero; Presidente de la Compañía solicita a los presentes que para que surta efecto inmediato la presente acta y se pueda continuar con los trámites respectivos, quede ejecutoriada por el Ministerio de la Ley; petición que es aceptada mediante pronunciamiento unánime. Con esto y concluido el Orden del Día, el señor Presidente clausura la presente Junta General Extraordinaria, siendo las 19H:30.

SR. LUIS GONZALO CANO ROSERO – PRESIDENTE *Luis Gonzalo Cano Rosero*  
 PROF. OSWALDO MORILLO B. – GERENTE – SECRETARIO *Oswaldo Morillo B.*

Certifico que la presente acta es fiel copia del original que reposa en los archivos de ésta Compañía.

Tulcán, 03 de Mayo del 2006

*[Handwritten signature]*

Sra. Cecilia Realpe D.  
SECRETARIA



NOTARIA 1ª. CANTON TULCAN

*[Handwritten signature]*  
Dra. Juana Pérez Cano

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 040127226

NOMBRES Y APELLIDOS **BOLANOS MELO WILLIAM IVAN**

FECHA DE NACIMIENTO **01 NOVIEMBRE 1979**

LUGAR DE NACIMIENTO **CARCHI/TULCAN/TULCAN**

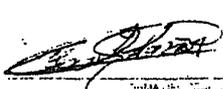
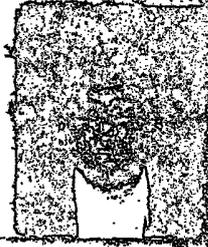
REG CIVIL **001-0136 0013**

TOM. MAG. ACT.

CARCHI/TULCAN

LUGAR DE NACIMIENTO

1979

REPUBLICA DEL ECUADOR

ESTADO **ESTUDIANTE**

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE **JORGE ELIAS BOLANOS G**

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE **OLIVIA DE CARRO MELO Y**

LUGAR Y FECHA DE EMISION **15/08/2004**

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No.

TIRMA DE LA AUTORIDAD

LUGAR DERECHO

**RENOVACION**



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

**CERTIFICADO DE VOTACION**

258 - 0063 NUMERO

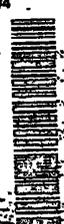
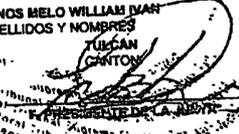
0401272265 CEDULA

**BOLANOS MELO WILLIAM IVAN**  
 APELLIDOS Y NOMBRES

**TULCAN**  
 CANTON

**CARCHI**  
 PROVINCIA

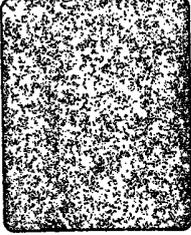
**GONZALEZ SUAREZ**  
 PARROQUIA




REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CIUDADANIA 040047208-0  
 CADENA MARTINEZ LIBIA TERESA  
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
 05 OCTUBRE 1950  
 005- 0362 08276 F  
 PICHINCHA/ QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1950

*[Signature]*



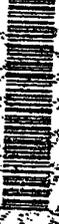
ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4444V4444  
 CASADO JORGE WASHINGTON CABRERA M  
 SECUNDARIA PROFESOR EN GENERAL  
 LUIS GONZALO CADENA  
 VIRGINIA MARTINEZ  
 TULCAN 14/07/2004  
 14/07/2016

REN 0052012



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004  
 CERTIFICADO DE VOTACION

237-8008  
 NUMERO 0400472080  
 CEDULA  
 CADENA MARTINEZ LIBIA TERESA  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 CARCHI  
 TULCAN  
 PROVINCIA  
 CANTON  
 RESIDENTE DE LA JURTA



NOTARIA 1ER CANTON TULCAN

*[Signature]*  
 Dr. Juvencio Pavez Cano


 CIUDADANIA 040030099-2  
 CABRERA MARTINEZ JORGE WASHINGTON  
 CARCHI/TULCAN/TULCAN  
 24 OCTUBRE 1948  
 001-3 0201 00600 M  
 CARCHI/ TULCAN  
 TULCAN 1948



*Jorge Cabrera*

ECUATORIANA \*\*\*\*\* V2133V3222  
 CASADO LIBIA TERESA CÁDENA MARTINEZ  
 PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL  
 HIGUEL CABRERA  
 CARMELA MARTINEZ  
 TULCAN 09/05/2005  
 09/05/2017  
 0070128  
**75021**

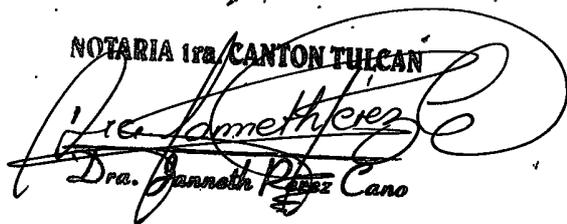



 REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004  
 CERTIFICADO DE VOTACION

040030099-2  
 NUMERO CEDULA  
 CABRERA MARTINEZ JORGE WASHINGTON  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 TULCAN  
 CANTON  
 TULCAN  
 PROVINCIA  
 TULCAN  
 CANTON  
 TULCAN  
 PROVINCIA



Se otorgó ante mí, en fe de lo cual confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, SELLADA Y FIRMADA en el lugar y fecha de su celebración.

NOTARIA 1ra CANTON TULCAN  
  
 Dra. Janneth Pérez Cano



*R.A. [Signature]*

*[Handwritten signature]*

.....ZON.- En esta fecha y de conformidad a la Ley, se encuentra registrado el PRIMER TESTIMONIO de la escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES que antecede, bajo la partida Nro 018 del REGISTRO DE COMPAÑIAS, a mi cargo.- CERTIEICO.

Tulcan, 06 de julio del 2006

**Dr. Miguel Narváez Orbe**  
**Registrador de la Propiedad**  
**del Cantón Tulcan**



*[Handwritten initials]*



## Dr. Enrique Díaz Ballesteros

...ZÓN.- En esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de **CONSTITUCIÓN DE TRANSPORTES ESTEBART COMPAÑÍA LIMITADA**, de fecha 03 de **OCTUBRE** del 2004, la presente **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, que otorga el señor **JORGE WASHINGTON CABRERA MARTINEZ** y **CONYUGE** a favor del señor **WILLIAM IVAN BOLAÑOS MELO**, constante en la escritura que antecede.- Quito a, **ONCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS.-**

